

del señor Martínez de la Riva, que linda: al Norte, con la calle Poza de Bar; al Sur, con la finca número dos, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Este, con las fincas números cinco y seis, propiedad de los señores Martínez de la Riva y doña Josefa Martínez García Baladrón, respectivamente, y al Oeste, con la calle Poza de Bar y la finca número dos propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón.»

Número dos. «Parcela de terreno de trescientos sesenta coma ochenta metros cuadrados de superficie, sita entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, que linda: al Norte, con la finca número uno, propiedad del señor Martínez de la Riva; al Sur, con la finca número tres, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Este, con las fincas números seis y siete, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y los señores Sáenz Díez, respectivamente, y al Oeste, con la finca número tres, propiedad de los señores Sáenz Díez y camino público.»

Número tres. «Parcela de terreno de cuatrocientos dieciocho coma treinta metros cuadrados de superficie, sita entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de los señores Sáenz Díez, que linda: al Norte, con la finca número dos, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Sur, con la parcela número cuatro, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Este, con la finca número siete, propiedad de los señores Sáenz Díez, y al Oeste, con la finca número cuatro, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y camino público.»

Número cuatro. «Parcela de terreno de novecientos sesenta y cinco coma ochenta y siete metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, que linda: al Norte, con la finca número tres, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Sur, con camino público; al Este, con la finca número ocho, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y finca número once, propiedad de los señores Sáenz Díez, y al Oeste, con camino público.»

Número cinco. «Parcela de terreno de mil seiscientos ochenta y cinco coma sesenta y dos metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de los señores Martínez de la Riva, que linda: al Norte, con casa finca y acceso de los señores Martínez de la Riva; al Sur, con finca número seis, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y finca número nueve, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Este, con casa de los señores Martínez de la Riva, y al Oeste, con finca número uno, propiedad del señor Martínez de la Riva.»

Número seis. «Parcela de terreno de setecientos diecinueve coma diez metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, que linda: al Norte, con finca número cinco, propiedad de los señores Martínez de la Riva; al Sur, con finca número siete, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Este, con finca número nueve, propiedad de los señores Sáenz Díez, y al Oeste, con finca número uno, propiedad del señor Martínez de la Riva y finca número dos, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón.»

Número siete. «Parcela de terreno de mil cincuenta y ocho coma cincuenta metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de los señores Sáenz Díez, que linda: al Norte, con finca número seis, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Este, con finca número nueve, propiedad de los señores Sáenz Díez y número diez, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Oeste, con finca número dos, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y número tres, propiedad de los señores Sáenz Díez, y al Sur, con finca número ocho, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón.»

Número ocho. «Parcela de terreno de seiscientos treinta y dos coma cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, que linda: al Norte, con finca número siete, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Sur, con finca número once, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Este, con finca número diez, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, y número once, propiedad de los señores Sáenz Díez, y al Oeste, con finca número cuatro, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón.»

Número nueve. «Parcela de terreno de mil doscientos cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de los señores Sáenz Díez, que linda: al Norte, con casa del señor Martínez de la Riva y finca número cinco, propiedad de los señores Martínez de la Riva; al Sur, con finca número diez, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Este, con avenida de Compostela; y al Oeste, con fincas números seis y siete, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón y los señores Sáenz Díez, respectivamente.»

Número diez. «Parcela de terreno de quinientos treinta y siete coma ochenta y un metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón, que linda: al Norte, con finca número nueve, propiedad de los señores Sáenz Díez; al Sur, con la finca número once, propiedad de los señores Sáenz Díez y con terrenos del Ayuntamiento; al Este, con avenida de Compostela, y al Oeste, con fincas nú-

meros siete y ocho, propiedad de los señores Sáenz Díez y doña Josefa Martínez García Baladrón, respectivamente.»

Número once. «Parcela de terreno de dos mil trescientos sesenta y un coma veintisiete metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad de los señores Sáenz Díez, que linda: al Norte, con fincas números ocho y diez, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón; al Sur, con camino público; al Este, con terreno del Ayuntamiento, y al Oeste, con finca número cuatro, propiedad de doña Josefa Martínez García Baladrón.»

Número doce. «Parcela de terreno de quinientos ochenta y seis coma veinticinco metros cuadrados de superficie, situada entre la avenida de Compostela y la calle Poza de Bar, propiedad del Sanatorio "Nuestra Señora de la Esperanza", que linda: al Norte, con finca número once, propiedad de los señores Sáenz Díez y terreno del Ayuntamiento; al Sur y Este, con avenida de Compostela, y al Oeste, con terreno de la misma propiedad.»

Artículo segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo once, apartado dos, párrafo a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo diez de dicha Ley, se entiende que las obras necesarias para el establecimiento de un Centro de Educación General Básica en Santiago de Compostela (La Coruña), constituyen una finalidad de utilidad pública.

Artículo tercero.—Como beneficiario de la expropiación, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), gestionará el expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de los gastos que el mismo implique.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

18909

REAL DECRETO 1678/1982, de 9 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuelas Pías» en Jaca (Huesca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuelas Pías», en Jaca (Huesca), sito en avenida Perimetral, sin número, cuya ejecución supone la construcción de dieciséis unidades de Educación General Básica y una residencia para ciento veintiocho plazas.

El expediente ha sido promovido por don Cecilio Casado Contreras en su condición de Superior Local de la casa de Las Escuelas Pías, de Jaca, y Director del citado Colegio.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos sesenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

18910

REAL DECRETO 1679/1982, de 9 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Eduardo Pondal», sito en Cangas de Morrazo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de